

Santiago, 25 de noviembre de 2022

### CIRCULAR ACLARATORIA

## **“INCUBADORA DE PROYECTOS LOCALES DE ENERGÍA SOSTENIBLE”**

Mediante la presente aclaración, se procede a notificar a todos los postulantes del concurso “Incubadora de Proyectos Locales de Energía Sostenible”, con bases publicadas el día 10 de octubre del 2022, en el sitio web <https://www.agenciase.org/incuba-energia-sostenible>, las siguientes aclaraciones:

**Se aumenta el presupuesto disponible, por tanto:**

**Se REEMPLAZA lo establecido en el numeral 2.7 de las Bases del concurso, donde dice:**

*“Este llamado se realizará en la modalidad de **convocatoria abierta** según cronograma que estará disponible en la página de esta convocatoria. La evaluación se realizará por orden de llegada. La adjudicación se realizará según requisitos y criterios establecidos, plazos y/o bien hasta agotar el presupuesto disponible.*

*Tendrá un presupuesto disponible de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), siendo el presupuesto máximo disponible por proyecto los establecido en la siguiente tabla:*

<b>Tipo de proyecto</b>	<b>Monto máximo a financiar</b>
<i>Propuesta de diseño no integrará proyecto de especialidad</i>	<b>\$7.000.000.-</b> (siete millones de pesos), impuestos incluidos.
<i>Propuesta de diseño integrará al menos 1 proyecto de especialidad</i>	<b>\$10.000.000.-</b> (diez millones de pesos), impuestos incluidos.

*Los proyectos de especialidad se encuentran definidos en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..***

*Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo de los recursos indicados en el presente documento estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria conforme al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética.*

*Para lo anterior se deberá tener en consideración las metodologías y precios sociales establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones, en particular para el sector de la energía<sup>1 2.</sup>”*

<sup>1</sup> <http://sni.gob.cl/sector/6>

<sup>2</sup> <http://sni.gob.cl/metodologias-por-sector>



**Debe decir:**

“Este llamado se realizará en la modalidad de **convocatoria abierta** según cronograma que estará disponible en la página de esta convocatoria. La evaluación se realizará por orden de llegada. La adjudicación se realizará según requisitos y criterios establecidos, plazos y/o bien hasta agotar el presupuesto disponible.

Tendrá un presupuesto disponible de **\$110.000.000.-** (ciento diez millones de pesos), siendo el presupuesto máximo disponible por proyecto los establecido en la siguiente tabla:

<b>Tipo de proyecto</b>	<b>Monto máximo a financiar</b>
Propuesta de diseño no integrará proyecto de especialidad	<b>\$7.000.000.-</b> (siete millones de pesos), impuestos incluidos.
Propuesta de diseño integrará al menos 1 proyecto de especialidad	<b>\$10.000.000.-</b> (diez millones de pesos), impuestos incluidos.

Los proyectos de especialidad se encuentran definidos en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo de los recursos indicados en el presente documento estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria conforme al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Para lo anterior se deberá tener en consideración las metodologías y precios sociales establecidos por el Sistema Nacional de Inversiones, en particular para el sector de la energía<sup>3 4.</sup>”

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SJW/ABM/RBR

<sup>3</sup> <http://sni.gob.cl/sector/6>

<sup>4</sup> <http://sni.gob.cl/metodologias-por-sector>

